



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio de 9 de noviembre de 2020 por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos de la convocatoria para el ejercicio 2020 de las subvenciones a entidades promotoras del Programa de formación en alternancia con el empleo de innovación y talento, según la Resolución de 30 de diciembre de 2019. (2020062413)

BDNS(Identif.):489927

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 202 de fecha 17 de octubre de 2018, extracto de la Resolución de 30 de diciembre de 2019 referido a convocatoria para el ejercicio 2020 de las subvenciones dirigidas a entidades promotoras del Programa de formación en alternancia con el empleo de Innovación y Talento cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) con la identificación: 489927.

El artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior, previo informe de la Intervención Delegada de fecha 5 de noviembre de 2020, se procede al anuncio de la modificación de la distribución de los créditos previstos en el resuelve tercero de la Resolución de convocatoria correspondientes al proyecto de gasto 20170216 (anterior 2017130080001), "formación en alternancia", fuente de financiación FJ (PO Empleo Juvenil), siendo el importe global de 4.830.840 euros y a la modificación del extracto de la Resolución de 30 de diciembre de 2019 de convocatoria para el ejercicio 2020 de las subvenciones dirigidas a entidades promotoras del Programa de formación en alternancia con el empleo de Innovación y Talento, referido a la cuantía, de manera que las aplicaciones y cuantías correspondientes serán las siguientes:



AÑO 2020:

Aplicación presupuestaria 130080000242B47000FJ14080202. Importe: 2.091.127,50 euros.

Aplicación presupuestaria: 130080000242B48900FJ14080202. Importe: 324.292,50 euros.

AÑO 2021:

Aplicación presupuestaria 130080000242B47000FJ14080202. Importe: 2.091.127,50 euros.

Aplicación presupuestaria: 130080000242B48900FJ14080202. Importe: 324.292,50 euros.

Mérida, 5 de noviembre de 2020.

El Secretario General de la Consejería
de Educación y Empleo
(PD, Resolución de 29 de octubre de 2020.
DOE núm. 214 de 5 de noviembre de 2020),
El Secretario General del SEXPE,
VICTOR MANUEL GARCÍA VEGA

• • •

